

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 19 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 29838/2024, en el cual se tramita la designación de los responsables de la realización de la "Peña del Egresado" la cual se lleva a cabo, en forma anual, en la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Peña, es un evento anual organizado conjuntamente por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, el Área de Egresados, manejada por el M. Sc. Ing. Agr. Hugo César GALIOTTI y los estudiantes de último año de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, según lo expresado, desde 2016, este evento se ha consolidado como una actividad fundamental en nuestra Facultad, con el objetivo principal de reunir a los Egresados de la misma, para recaudar fondos para el "Viaje de Estudio" que realizan nuestros estudiantes del último año de las carreras de grado. Este viaje es una experiencia que marca la culminación de la carrera para nuestros futuros egresados y les permite conocer distintas regiones de Argentina, profundizando su formación académica y profesional.

Que, a través de "La Peña del Egresado", buscamos fomentar la integración y el espíritu de comunidad entre nuestros estudiantes, egresados y cuerpo docente, mientras se apoya la continuidad de esta valiosa experiencia formativa, y, además se entrega un reconocimiento a la Promoción de Egresados que cumplen 25 años como graduados de esta Casa de Estudios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como responsables de la organización de la "**Peña del Egresado**" de la Facultad de Ciencias Agrarias al Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad de esta Facultad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER (DNI N° 24.225.091 – Legajo Personal N° 27.443), al Coordinador del Área de Egresados, M. Sc. Ing. Agr. Hugo César GALIOTTI (DNI N° 11.827.300 – Legajo Personal N° 16.528) y a la señora Susana del Carmen SAVINA (DNI N° 14.353.648 – Legajo Personal N° 18.615).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1059/2024 _ _ _ _
MDR